LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUNAFIL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2024-OCI/6028-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL JESÚS MARÍA / LIMA / LIMA

PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN DIGITAL Y LÍNEAS DE DIGITALIZACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – JESÚS MARÍA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – COMPONENTE 4

HITO DE CONTROL N° 11 – CONFORMIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO ENTREGABLE, DEL CONTRATO N° 025-2023-SUNAFIL-OAD

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 4 DE ENERO DE 2024

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 9 DE ENERO DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2024-OCI/6028-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN DIGITAL Y LÍNEAS DE DIGITALIZACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – JESÚS MARÍA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – COMPONENTE 4

HITO DE CONTROL N° 11 – CONFORMIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO ENTREGABLE, DEL CONTRATO N° 025-2023-SUNAFIL-OAD

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACION ADVERSA	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	5
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	6
IX.	CONCLUSIÓN	6
X.	RECOMENDACIÓN	6
	APÉNDICE	7

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2024-OCI/6028-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN DIGITAL Y LÍNEAS DE DIGITALIZACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – JESUS MARÍA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – COMPONENTE 4

HITO DE CONTROL N° 11 – CONFORMIDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO ENTREGABLE, DEL CONTRATO N° 025-2023-SUNAFIL-OAD

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL mediante oficio n.° 065-2023-SUNAFIL/OCI de 17 de julio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 6028-2024-001 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las contrataciones celebradas en el marco el proyecto de inversión "Creación de Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Inspección Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Jesús María, distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima", se vienen ejecutando de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 11:

Establecer si la conformidad del primer y segundo entregable, del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD se ejecuta conforme al contrato y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 11: Conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD y que ha sido ejecutado del 27 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024, en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, sito en Av. Salaverry n.° 655, distrito de Jesús María, provincia Lima y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del hito de control n.° 11, son: la presentación del entregable, la emisión del informe del área técnica, la emisión de la conformidad del servicio y la revisión del plazo de entrega, correspondientes al primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, resultante de la Adjudicación Simplificada n.° 011-2023-SUNAFIL-1.

Cabe precisar que dicho contrato se viene ejecutando en el marco de la ejecución del Componente 4 del Proyecto de Inversión Pública con CUI n.° 2463384, cuya estrategia de abordaje planteada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es la siguiente:

Imagen n.° 1: Estrategia del Componente 4

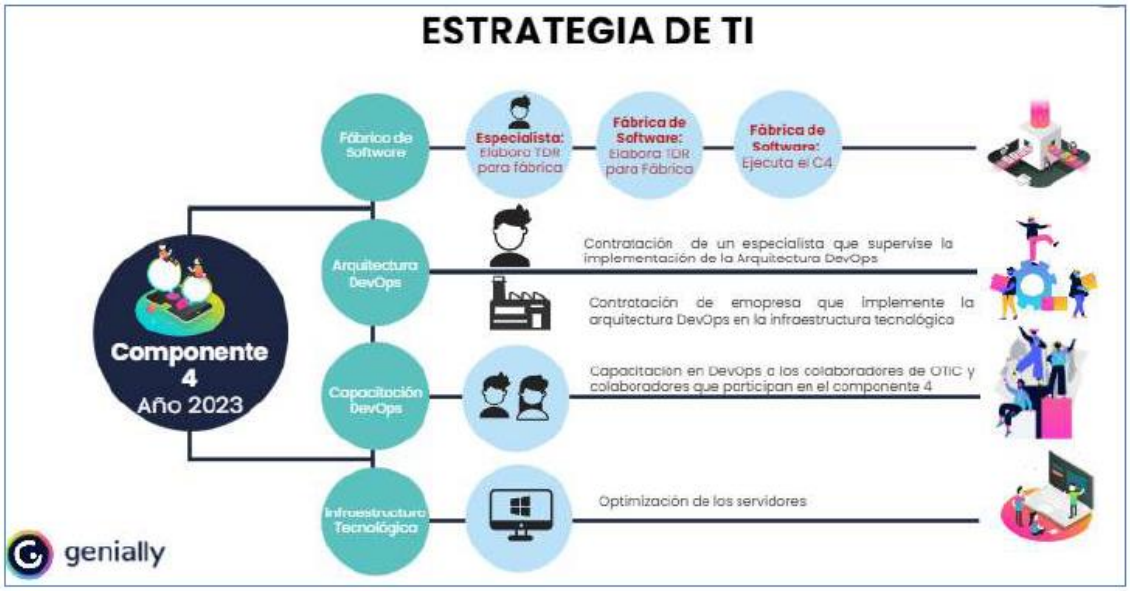

Fuente: Memorándum n.° 367-2023-SUNAFIL/GG/OTIC de 7 de junio de 2023.

Es de señalar que, según los Términos de Referencia la conformidad de la prestación principal se otorga en dos momentos, el primero a la entrega de bienes, lo cual incluye el primer y segundo entregable, mientras que la segunda es a la implementación. En tal sentido, los entregables materias del presente hito, están conformados por:

"6.1.1 Primer entregable de la prestación principal
El contratista dentro de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, lo siguiente: Plan de trabajo.

6.1.2 Segundo entregable de la prestación principal
El contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, las siguientes Guías de Remisión:
- *Guia de Remisión del servidor entregado a la SUNAFIL*
- *Guía de Remisión y documento que acredite el licenciamiento de uso de software de tipo suscripción requerido en el numeral 5.1.1 literal b) por un periodo de 03 años, por lo que deben tener en cuenta que la activación de licencias debe iniciar a partir del día siguiente de la firma del acta de finalización de implementación o brindarse en las licencias un periodo adicional de gracia durante la implementación.*
- *Guía de Remisión de los Materiales del Cableado de Fibra Óptica y Transceivers entregados a la SUNAFIL".*

Al respecto, mediante memorándum n.° 001-2024-SUNAFIL/GG/OTIC de 3 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remitió el memorándum n.° 890-2023-SUNAFIL/GG-OTIC y el informe n.° 006-2023-SUNAFIL/GG-OTIC-JAPM de 29 de diciembre de 2024, asociados al informe técnico favorable del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD. Asimismo, mediante correo electrónico de 4 de enero de 2024, la coordinadora de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remitió el informe-000239-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 29 de

diciembre de 2023, así como los formatos de conformidad y el memorándum n.° 890-2023-SUNAFIL/GG-OTIC de la misma fecha.
De la revisión a la información alcanzada, se advirtió lo siguiente:

- Mediante carta n.° 001-2023-PROYECTO-SUNAFIL de 15 de noviembre de 2023, el proveedor INTEGRIT SAC presentó su primer entregable, consistente en el plan de trabajo.
- Mediante carta n.° 002-2023-PROYECTO-SUNAFIL de 27 de diciembre de 2023, el proveedor INTEGRIT SAC presentó su segundo entregable, consistente en la entrega de bienes y/suministros, para lo cual adjuntó: Guía de remisión electrónica T002-00001419 de 15 de diciembre de 2023 (1 servidor), Guía de remisión electrónica T002-00001443 de 27 de diciembre de 2023 y carta de acreditación de licenciamiento (software), y Guía de remisión electrónica T002-00001420 de 15 de diciembre de 2023 (accesorios).
- Mediante memorándum-000890-2023-SUNAFIL/GG/OTIC de 29 de diciembre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió a la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Inversiones la opinión técnica favorable al primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, adjuntando el informe n.° 006-2023-SUNAFIL/GG-OTIC-JAPM de la misma fecha. En dicho informe se precisa que el proveedor presentó su primer y segundo entregable cumpliendo con todo lo solicitado, sin incurrir en retraso alguno.
- Mediante informe-000239-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 29 de diciembre de 2023, la coordinadora de la UEI informó al jefe de la Oficina de Administración que “en atención a lo acordado mediante contrato y la opinión favorable de la Oficina de Tecnología y Comunicaciones, la Unidad Ejecutora remite conformidad para el trámite respectivo”.
- El 29 de diciembre de 2023, se suscribieron 2 formatos de conformidad de bienes de la misma fecha, correspondientes al contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD y órdenes de compra n.° 597-2023 y 578-2023 generadas para la adquisición del servidor y el software.

En tal sentido, la Comisión de Control verificó que la conformidad del primer y segundo entregable fue otorgada previo informe técnico del área prevista en el contrato e informe del área usuaria, acreditándose el cumplimiento de la presentación de la documentación prevista en las especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos. Asimismo, el 28 de diciembre de 2023, la Comisión de Control realizó una visita a las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Centro de Datos de la entidad, a fin de constatar la recepción de los bienes y/o suministros adquiridos mediante contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, lo cual consta en acta de inspección n.° 001-2023-SUNAFIL/OCI-SCC; del mismo modo, se ha efectuado la revisión selectiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas que consta en la Hoja Informativa n.° 001-2024-JAGO de 4 de enero de 2024, concluyéndose que el primer y segundo entregable cumplen las características establecidas en las especificaciones técnicas.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada a la conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión *“Creación de Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Inspección Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –Jesús María, distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima”*.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

El presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida

por la Comisión de Control, la cual se encuentra en los papeles de trabajo del Órgano de Control Institucional.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 11: Conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 1.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión *"Creación de Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Inspección Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –Jesús María, distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima".*

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Superintendente de la SUNAFIL que durante el Control Concurrente a la Conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión *"Creación de Sistemas de Inspección Digital y Líneas de Inspección Digitalización en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –Jesús María, Distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima".*

Jesús María, 9 de enero de 2024

Mariela Salas Chávez
Supervisora
Comisión de Control

Lucía Inés Ayesta Silva Santisteban
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Paola Rossana Gonzales Albornoz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

APÉNDICE n.° 1

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 027-2023-OCI/6028-SCC

Hito de Control N° 8.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Sumilla	Acciones adoptadas por la Entidad	Estado situacional
1	Requerimiento para la adquisición de servidores incluye cursos oficiales sin la intervención de la oficina de recursos humanos en aplicación de la normativa de servir, lo que podría afectar el plan de capacitación de la entidad, así como el correcto uso de los recursos públicos	**Del 10 de octubre al 10 de octubre de 2023:** No se ha recibido información sobre las acciones adoptadas o por adoptar con relación a la situación adversa comunicada por lo que su estado es "sin acciones"; no obstante, la Entidad se encuentra todavía dentro del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar la primera comunicación de las acciones adoptadas o por adoptar. Es de señalar que el plazo máximo para la corrección de la situación adversa **vencerá el 24 de noviembre de 2023**, el cual puede ser ampliado por única vez hasta por 45 días calendario adicionales, previa solicitud, conforme a la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, y modificatorias. **Del 11 de octubre al 25 de octubre de 2023:** Mediante memorándum n.° 484-2023-SUNAFIL/GG de 24 de octubre de 2023, la Gerencia General – GG, informa que a través del memorándum n.° 461-2023-SUNAFIL/GG solicitó a la Oficina de Administración informar acerca de las situaciones preventivas o correctivas adoptadas respecto a la situación adversa descrita en el Informe de Hito de Control, asimismo adjunta la respuesta recibida con informe n.° 000022-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 23 de octubre de 2023, que adjunta el informe n.° 000146-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 20 de octubre de 2023 de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, con el detalle de las acciones ejecutadas. De la revisión a la documentación alcanzada, se advierte que la Oficina de Administración informa como medida correctiva, que "*hará de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos a fin de que se incluya en el PDP del año 2024 la capacitación vinculada al proceso de la Adjudicación Simplificada n.° 010-2023- SUNAFIL-1 "Adquisición de dos (02) Servidores con solución de virtualización para las bases de datos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral" y supervisen y den la asistencia técnica correspondiente*". Asimismo, como medida preventiva indica que remitió el memorándum circular n.° 000058-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 16 de octubre 2023 a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y a la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual dispuso *"tener especial cuidado y diligencia durante los actos preparatorios, a fin de que se sirvan advertir, alertar y tramitar adecuada y oportunamente las capacitaciones a ser ejecutadas con presupuesto de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la SUNAFIL para el año 2023, de lo cual se está tomando debida nota para que de presentarse en lo sucesivo temas que involucren capacitaciones al personal, se haga de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos para su inclusión en el PDP y supervisen y den asistencia técnica correspondiente"*. A efectos de corroborar la medida preventiva dispuesta por la Oficina de Administración, se advierte en el sistema de trámite documentario, HR 197455-2023, que el MC-000058-2023-SUNAFIL/GG/OAD fue recibido por la UACP y la UEI el 17 de octubre de 2023. En relación a la medida correctiva, no se advierten documentos de comunicación a la Oficina de Recursos Humanos en la HR 197455-2023. En tal sentido, considerando que la entidad ha adoptado medidas preventivas con relación a la situación adversa, encontrándose pendiente que informen sobre la ejecución de las medidas correctivas propuestas, el estado de la situación adversa es "Con acciones".	No corregida

		<u>Del 26 de octubre al 22 de noviembre de 2023:</u> Mediante memorándum-001573-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 15 de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Administración remite el informe-000165-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 14 de noviembre de 2023, mediante el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones informa, entre otros, que mediante memorándum-001538-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 8 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Recursos Humanos la inclusión de la capacitación vinculada al proceso de la Adjudicación Simplificada n.° 010-2023- SUNAFIL-1, en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP del año 2024, para la supervisión y asistencia técnica correspondiente. Posteriormente, mediante memorándum-002417-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informó que las incorporaciones se deben formalizar una vez que se solicite a las unidades orgánicas sus requerimientos de necesidades de capacitación, por lo que se comunicará de forma oportuna el inicio del desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para la elaboración del PDP 2024. Al respecto, mediante memorándum n.° 546-2023-SUNAFIL/OCI de 16 de noviembre de 2023, se solicitó a la Oficina de Administración brindar mayores alcances sobre el procedimiento o acciones que realizarán para la corrección de la situación adversa, tomando en cuenta que de acuerdo al numeral 6.4.1.4 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, las entidades no pueden ejecutar acciones de capacitación previo a la aprobación del PDP, asimismo, las prestaciones vinculadas a la AS 010-2023-SUNAFIL-1 se ejecutarían en el plazo máximo de 75 días calendario. En respuesta, mediante memorándum-001641-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración remitió el informe-000177-2023-SUNAFIL/OAD/UEI, a través del cual se informa que mediante memorándum-001640-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 21 de noviembre de 2023, se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el detalle de la programación y el cronograma de los cursos que forman parte de la contratación, a fin de remitir el requerimiento a la Oficina de Recursos Humanos, para la incorporación de las capacitaciones en el PDP. Al respecto, de la revisión a la documentación alcanzada se advierte que se ha puesto en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos las acciones de capacitación asociadas a la AS 010-2023- SUNAFIL-1, sin embargo, considerando que aún no se concretan las acciones orientadas a la incorporación de los cursos en el PDP, la presente situación adversa se mantiene “Con acciones”. **<u>Del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2023:</u>** Mediante memorándum-001661-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 24 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración solicitó una ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la corrección de la situación adversa, precisando que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos con memorándum-002555-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 23 de noviembre de 2023, la inclusión del curso “Administración de bases de datos Oracle 19c” debe realizarse en el PDP 2024 en mérito a las fechas de ejecución informadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con memorándum-000801-SUNAFIL/GG/OTIC de 22 de noviembre de 2023. Al respecto, con memorándum n.° 595-2023-SUNAFIL/OCI de 24 de noviembre de 2023 se otorgó la ampliación de plazo solicitada. Mediante informe-000772-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 1 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informó sobre el estado situacional del proceso de incorporación de 4 cursos vinculados a las AS n.° 11-2023-SUNAFIL-1 y n.° 10-2023-SUNAFIL-1 en el PDP 2023, precisando que con memorandum-002580-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 24 de noviembre de 2023, solicitó a la Oficina de Administración con copia a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, alcanzar los formatos de Declaración Jurada de compromisos como beneficiarios/as de capacitación, antes del inicio de cada curso de acuerdo al cronograma remitido, a fin de asegurar el compromiso en la asistencia a todas las sesiones, permanencia en la entidad, aprobar el curso, trasmitir/aplicar los conocimientos adquiridos o caso contrario devolver el valor del costo o remanente de la capacitación de incumplir los compromisos señalados. Asimismo, señaló que con informe n.° 00766-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 28 de noviembre de 2023 se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de segunda modificación del PDP 2023, para opinión técnica y trámite respectivo, además del proyecto de Resolución de aprobación. En ese sentido, la situación adversa se mantiene “con acciones”.	

		Del 5 de diciembre al 22 de diciembre de 2023: Mediante Resolución de Gerencia General n.° 295-2023-SUNAFIL-GG de 15 de diciembre de 2023, se modificó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la SUNAFIL, a fin de incluir las actividades de capacitación de tipo formación laboral siguientes: 1) Curso oficial de instalación, configuración y manejo de VMware vSAN v8.0, 2) Curso oficial de instalación, configuración y manejo de VMware Tanzu Kubernetes Grid V2.0, 3) Curso Oficial de gestión de riesgos de seguridad de la información (Curso ISO 27001 Implementador Líder), y 4) Curso de Administración de una infraestructura de virtualización, precisando que las mismas se ejecutarán en el cuarto trimestre y que el costo promedio del curso en el mercado no supera el equivalente a 1UIT por servidor. Asimismo, indican que las acciones de capacitación serán monitoreadas a lo largo del proceso y evaluadas al cierre, a nivel de reacción, y aplicación, según los objetivos; y que participarán 4 servidores de la OTIC por curso. Posteriormente, mediante memorándum-001899-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 22 de diciembre de 2023, la oficina de Administración remite el informe-000226-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 22 de la misma fecha, a través del cual la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa sobre la emisión de la Resolución de Gerencia General n.° 295-2023-SUNAFIL-GG, que modifica el PDP 2023. En tal sentido, considerando que el curso de Administración de una infraestructura de virtualización es uno de los 2 cursos oficiales asociados a la Adjudicación Simplificada n.° 010-2023-SUNAFIL-1, la presente situación adversa se mantiene “con acciones”. **Del 23 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024:** La Entidad no ha remitido información adicional a la reportada con memorándum-001899-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 22 de diciembre de 2023; por lo que, al haber vencido el plazo adicional de 45 días calendario para la adopción de las acciones preventivas o correctivas con relación a la situación adversa comunicada, la situación adversa deviene en “No corregida”.	

Informe de Hito de Control n.° 028-2023-OCI/6028-SCC

Hito de Control N° 9.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Sumilla	Acciones adoptadas por la Entidad	Estado situacional
1	Requerimiento para la adquisición de un servidor hiperconvergente incluye cursos oficiales sin la intervención de la oficina de recursos humanos en aplicación de la normativa de SERVIR, lo que podría afectar el plan de capacitación de la entidad, así como el correcto uso de los recursos públicos	**Del 11 de octubre al 20 de octubre de 2023:** De la revisión al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace al 20 de octubre de 2023, se ha tomado conocimiento que se ha otorgado la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.° 011-2023-SUNAFIL-1. Asimismo, han transcurrido siete (7) días desde la comunicación del informe y no se ha recibido información de las acciones adoptadas en relación a la situación adversa. En tal sentido, mediante oficio n.° 104-2023-SUNAFIL/OCI de 20 de octubre de 2023, se ha solicitado al Titular de la Entidad, se sirva disponer a quien corresponda, remita las acciones preventivas o correctivas adoptadas o en su defecto, informe si considera desestimada la situación adversa, para fines del registro correspondiente en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría. La situación adversa se encuentra “Sin acciones”. **Del 21 de octubre al 27 de octubre de 2023:** Mediante memorándum n.° 488-2023-SUNAFIL/GG de 26 de octubre de 2023, la Gerencia General – GG, informa que a través del memorándum n.° 480-2023-SUNAFIL/GG solicitó a la Oficina de Administración informar acerca de las situaciones preventivas o correctivas adoptadas respecto a la situación adversa descrita en el Informe de Hito de Control, asimismo adjunta la respuesta recibida con memorándum n.° 001458-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 24 de octubre de 2023, que adjunta el informe n.° 000148-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 24 de octubre de 2023 de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, con el detalle de las acciones ejecutadas.	Corregida

		De la revisión a la documentación alcanzada, se advierte que la Oficina de Administración informa como medida correctiva, que "*hará de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos a fin de que se incluya en el PDP del año 2024 la capacitación vinculada al proceso de la Adjudicación Simplificada n.° 011-2023- SUNAFIL-1 "Adquisición de un (01) Servidor Hiperconvergente con software de virtualización para la optimización de la infraestructura" para que supervisen y den la asistencia técnica correspondiente*". Asimismo, como medida preventiva indica que remitió el memorándum circular n.° 000059-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 23 de octubre 2023 a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial y a la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual dispuso *"tener especial cuidado y diligencia durante los actos preparatorios, a fin de que se sirvan advertir, alertar y tramitar adecuada y oportunamente las capacitaciones a ser ejecutadas con presupuesto de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la SUNAFIL para el año 2023, de lo cual se está tomando debida nota para que de presentarse en lo sucesivo temas que involucren capacitaciones al personal, se haga de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos para su inclusión en el PDP y supervisen y den asistencia técnica correspondiente"*. A efectos de corroborar la medida preventiva dispuesta por la Oficina de Administración, se advierte en el sistema de trámite documentario, HR 198452-2023, que el MC-000059-2023-SUNAFIL/GG/OAD fue recibido por la UEI y la UACP el 23 y 26 de octubre de 2023, respectivamente. En relación a la medida correctiva, no se advierten documentos de comunicación a la Oficina de Recursos Humanos en la HR 198452-2023. En tal sentido, considerando que la entidad ha adoptado medidas preventivas con relación a la situación adversa, encontrándose pendiente que informen sobre la ejecución de las medidas correctivas propuestas, el estado de la situación adversa es "Con acciones". **<u>Del 28 de octubre al 23 de noviembre de 2023:</u>** Mediante memorándum-001590-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 16 de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Administración remite el informe-000168-2023-SUNAFIL/OAD/UEI de 15 de noviembre de 2023, mediante el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones informa, entre otros, que mediante memorándum-001482-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 27 de octubre de 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Recursos Humanos la inclusión de la capacitación vinculada al proceso de la Adjudicación Simplificada n.° 011-2023- SUNAFIL-1, en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP del año 2023, para la supervisión y asistencia técnica correspondiente. Posteriormente, mediante memorándum-002330-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 31 de octubre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informó que las acciones de capacitación pueden incorporarse automáticamente al PDP al ser parte fundamental para la operación del servidor hiperconvergente con software de virtualización para la optimización de la infraestructura hiperconvergente del Centro de Datos de la SUNAFIL, precisando que de incluirse en el PDP 2023 las acciones deberían finalizar a más tardar el 31 de diciembre de 2023, por lo que solicitan el detalle de la programación de cursos a fin de iniciar las acciones requeridas para la modificación del PDP. En ese sentido, refiere que mediante memorándum-001513-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 2 de noviembre de 2023, la jefa de la Oficina de Administración solicitó al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dar respuesta directamente a la Unidad de Recursos Humanos en relación a lo solicitado en su memorándum, a fin de continuar con el trámite de su inclusión en el PDP que permitirá la implementación de la medida correctiva relacionada con el Hito de Control 28. Posteriormente, en mérito al memorándum n.° 559-2023-SUNAFIL/OCI de 21 de noviembre de 2023, el jefe de la OTIC remitió el memorándum n.° 802-2023-SUNAFIL/GG/OTIC de 22 de noviembre de 2023, mediante el cual informa que con memorándum n.° 797-2023-SUNAFIL/GG/OTIC de 20 de noviembre de 2023, se remitió a la Oficina de Recursos Humanos el cronograma de la ejecución de los 3 cursos, vinculados a la AS-011-2023-SUNAFIL-1. Al respecto, de la revisión a la documentación alcanzada se advierte que se ha puesto en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos las acciones de capacitación asociadas a la AS 011-2023- SUNAFIL-1, sin embargo, a la fecha no se han reportado acciones concretas para el inicio de los trámites conducentes la modificación del PDP 2023, por lo que la presente situación adversa se mantiene "Con acciones".	

		Del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2023: Mediante memorándum-001664-2023-SUNAFIL/GG/OAD de 24 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración solicitó una ampliación de plazo de veinticinco (25) días calendario para la corrección de la situación adversa, precisando que con memorándum-000797-2023-SUNAFIL/GG/OTIC de 20 de noviembre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió el cronograma de ejecución de los cursos a la Oficina de Recursos Humanos, siendo que el plazo requerido permitirá la inclusión de los cursos en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023. Al respecto, con memorándum n.° 595-2023-SUNAFIL/OCI de 24 de noviembre de 2023 se otorgó la ampliación de plazo solicitada. Mediante informe-000772-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 1 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informó sobre el estado situacional del proceso de incorporación de 4 cursos vinculados a las AS n.° 11-2023-SUNAFIL-1 y n.° 10-2023-SUNAFIL-1 en el PDP 2023, precisando que con memorandum-002580-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 24 de noviembre de 2023, solicitó a la Oficina de Administración con copia a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, alcanzar los formatos de Declaración Jurada de compromisos como beneficiarios/as de capacitación, antes del inicio de cada curso de acuerdo al cronograma remitido, a fin de asegurar el compromiso en la asistencia a todas las sesiones, permanencia en la entidad, aprobar el curso, trasmitir/aplicar los conocimientos adquiridos o caso contrario devolver el valor del costo o remanente de la capacitación de incumplir los compromisos señalados. Asimismo, señaló que con informe n.° 00766-2023-SUNAFIL/GG/ORH de 28 de noviembre de 2023 se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de segunda modificación del PDP 2023, para opinión técnica y trámite respectivo, además del proyecto de Resolución de aprobación. En ese sentido, la situación adversa se mantiene “con acciones”. **Del 5 de diciembre al 15 de diciembre de 2023:** Mediante Resolución de Gerencia General n.° 295-2023-SUNAFIL-GG de 15 de diciembre de 2023, se modificó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la SUNAFIL, a fin de incluir las actividades de capacitación de tipo formación laboral siguientes: 1) Curso oficial de instalación, configuración y manejo de VMware vSAN v8.0, 2) Curso oficial de instalación, configuración y manejo de VMware Tanzu Kubernetes Grid V2.0, 3)Curso Oficial de gestión de riesgos de seguridad de la información (Curso ISO 27001 Implementador Líder), y 4) Curso de Administración de una infraestructura de virtualización, precisando que las mismas se ejecutarán en el cuarto trimestre y que el costo promedio del curso en el mercado no supera el equivalente a 1UIT por servidor. Asimismo, indican que las acciones de capacitación serán monitoreadas a lo largo del proceso y evaluadas al cierre, a nivel de reacción, y aplicación, según los objetivos; y que participarán 4 servidores de la OTIC por curso. En tal sentido, considerando que los 3 cursos oficiales asociados a la Adjudicación Simplificada n.° 011-2023-SUNAFIL-1 han sido incluidos en el PDP, la presente situación adversa se considera “corregida”.	

Firmado digitalmente por :
GONZALES ALBORNOZ Paola Rossana FAU 20555195444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2024 17:18:57-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 9 de enero de 2024

OFICIO N° 004-2024-SUNAFIL/OCI

Señor
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
Superintendente
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL
Presente. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 001-2024-OCI/6028-SCC

REFERENCIA :
a) Oficio n.° 065-2023-SUNAFIL/OCI de 17 de julio de 2023 (HR 137993-2023)
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, y en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación relacionada a conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, vinculada al Proyecto de Inversión "Creación de sistemas de inspección digital y líneas de digitalización en la superintendencia nacional de fiscalización laboral – Jesús maría, distrito de Jesús maría – provincia de Lima – departamento de Lima" – Componente 4, objeto del Control Concurrente, comunicamos que no se ha identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 001-2024-OCI/6028-SCC, que se adjunta al presente documento en once (11) folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
PAOLA ROSSANA GONZALES ALBORNOZ
Jefa del Órgano de Control Institucional
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

OCI/PRGA
HR: 5361-2024

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/ e ingresando la siguiente clave: **27383704453**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GONZALES ALBORNOZ Paola Rossana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-01-2024 17:27:56 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/6028-02-001-001

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 004-2024-SUNAFIL/OCI
EMISOR	:	PAOLA ROSSANA GONZALES ALBORNOZ - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20555195444
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	12

Sumilla: De la revisión de la información y documentación relacionada a conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, vinculada al Proyecto de Inversión "Creación de sistemas de inspección digital y líneas de digitalización en la superintendencia nacional de fiscalización laboral - Jesús maría, distrito de Jesús maría - provincia de Lima - departamento de Lima" - Componente 4, objeto del Control Concurrente, comunicamos que no se ha identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 001-2024-OCI/6028-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 004-2024-SUNAFIL/OCI
2. IHC 001-2024-OCI/6028-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4R296BN**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-01-2024 17:29:37 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 004-2024-SUNAFIL/OCI
EMISOR	:	PAOLA ROSSANA GONZALES ALBORNOZ - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación relacionada a conformidad del primer y segundo entregable del contrato n.° 025-2023-SUNAFIL-OAD, vinculada al Proyecto de Inversión "Creación de sistemas de inspección digital y líneas de digitalización en la superintendencia nacional de fiscalización laboral - Jesús maría, distrito de Jesús maría - provincia de Lima - departamento de Lima" - Componente 4, objeto del Control Concurrente, comunicamos que no se ha identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 001-2024-OCI/6028-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20555195444**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/6028-02-001-001
2. Oficio 004-2024-SUNAFIL/OCI
3. IHC 001-2024-OCI/6028-SCC

NOTIFICADOR : PAOLA ROSSANA GONZALES ALBORNOZ - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4T15BPL**